"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 03 de Marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Expediente N° 1575-2020, de fecha 29 de Febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2019/AL/MDPN, de fecha 02 de Enero del 2019, se designó a **JORGE LUIS CHICATA MORENO** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante documento de vistos, el Sr. Jorge Luis Chicata Moreno presenta su renuncia al cargo de confianza antes señalado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2020/CMDPN, de fecha 06 de Febrero del 2020, se acordó la Suspensión de José Rubén Delgado Heredia, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por el tiempo que dure su mandato de detención; asumiendo la encargatura del despacho de Alcaldía su Teniente Alcalde, Claudio Marcatoma Ccahuana, en conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Alcalde conduce la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo una de sus atribuciones designar, cesar y/o encargar funciones a los funcionarios de confianza bajo su cargo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Nº 27972–Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia de **JORGE LUIS CHICATA MORENO** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, quien deberá realizar la entrega de cargo correspondiente, de acuerdo con las normas pertinentes.

Esq. Av. San José y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23
Teléfonos: 01 231-5773 / 01 231 - 5774 Fax: 01 231 - 5074
www.facebook.com/munipuntanegra - www.munipuntanegra.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 008-2019/AL/MDPN, de fecha 02 de Enero del 2019, conforme a lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE(E)